

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE (de los solicitantes por orden alfabético)		plaza/s	admi- tido/a	excluidos/as (motivos de la exclusión)											
apellidos	nombre			a	b	c	d	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2	
1	ALONSO ODRIEZOLA	LORENA	1	SI											
2	EFTIMIE	ANDREEA ALINA	1	NO		x	x							x	
3	CORDOBA	NATASHA ROCÍO	1	NO	x	x	x			x	x	x		x	
4	RAMALLO HERNANDEZ	ARAM	1	NO	x	x	x			x	x	x	x	x	
5	TORRECILLAS NAVARRO	MANUEL	1	NO											X

Requisitos: Podrá resultar beneficiario de estas becas de colaboración, todo aquel alumno que cumpla los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- Podrá participar en el concurso cualquier alumno de este Centro que haya estado matriculado, en cualquiera de los estudios oficiales universitarios que oferta la UNED, durante el pasado curso académico 2020-2021. Estos concursantes deberán acreditar mediante declaración jurada su compromiso para hacer efectiva la matrícula en el curso académico objeto de disfrute de la referida Beca de colaboración, (curso académico 2021-2022).
- Matricularse en el curso 2021-2022 de al menos 30 ECTS
- Las personas seleccionadas deberán poder acreditar fehacientemente su desenvolvimiento al manejar el paquete informático Microsoft Office, así como las principales herramientas informáticas concernientes a la red Internet (gestores de correo electrónico, navegadores,)

1. Documentación: Para participar en este concurso, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Instancia dirigida a la Directora, de acuerdo al modelo del Anexo I.
- Certificación Académica Personal, expedida por la Facultad o Escuela de la UNED en que se encuentran cursando sus estudios, (o fotocopia compulsada o cotejada de la misma) o un extracto del expediente personal del alumno obtenido a través de la secretaría virtual de la UNED.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada o cotejada del impreso de matrícula del curso 2020-2021.
- Curriculum Vitae, de acuerdo al modelo del Anexo II, incluyendo justificantes documentales de los méritos que los candidatos consideren oportunos. Cualquier mérito no justificado documentalmente no será tomado en consideración.
- Documento de compromiso de matricularse en el curso académico 2021-2022, que deberá acreditarlo posteriormente.

2. Punto número 9 de la convocatoria: DURACIÓN DE LAS BECAS Y DEDICACIÓN. Cada beca no se podrá disfrutar más de dos cursos académicos, por lo que los candidatos que ya hayan sido adjudicatarios durante dos periodos no podrán optar a concursar a la misma Beca, ni a ninguna otra convocada por el Centro Asociado, para la sede principal, extensiones o aula de similares características.

A los participantes excluidos por los motivos señalados, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se les concede un plazo de diez días naturales para que subsanen dicha falta, presentando los documentos de que se trate ajustados al modelo establecido en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición.